



## Alianza Interinstitucional entre Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos Venezuela y la Asociación de Scouts de Venezuela

Entre la Asociación de Scouts de Venezuela, representada en este acto por su Director Ejecutivo Nacional, Sr. Ignacio Marino, por una parte y por la otra Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos Venezuela, representada en este acto por la Sra. Carolina Gómez De Lombardo, en su carácter de Presidenta, se ha acordado establecer la presente ALIANZA INTERINSTITUCIONAL.

### OBJETIVO:

El objeto de la presente alianza es la cooperación conjunta entre la Asociación de Scouts de Venezuela y la Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos Venezuela, a fin de diseñar, programar y ejecutar planes concretos que beneficien a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de la Asociación, sus familias y a la comunidad en general, así como establecer una relación de mutuo apoyo, que permita a ambas instituciones alcanzar sus respectivas misiones en favor de la Sociedad Venezolana.

### JUSTIFICACIÓN:

Esta Alianza Interinstitucional se transforma en la expresión activa de cooperación entre instituciones privadas de acción social, para desarrollar acciones en el campo de la educación ciudadana de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por lo tanto, las partes establecen como parámetros fundamentales que engloban la intención de este documento: la cooperación, la comunicación constante, la autonomía funcional y el compromiso, como preceptos apropiados y útiles para el éxito de las actividades conjuntas propuestas. Asimismo esta alianza, reitera a través de todas sus acciones, la visión del Movimiento Scout, el cual tiene carácter voluntario, no político, abierto a todos sin distinción de origen, raza o creencia.

La firma de la presente alianza es el resultado de la seria labor que ambas instituciones adelantan en pro del servicio a las comunidades y la formación de conciencia ciudadana, de solidaridad y hermandad, especialmente entre las niños, adolescentes y jóvenes venezolanos. Su principal motivación surge de la importancia por impulsar el Proyecto Educativo Scout y el servicio educativo y de difusión a la colectividad, que brinda la Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos Venezuela.

#### ACCIONES CONCRETAS:

Proyecto para la educación y difusión de los Derechos Humanos para el año 2009: "Los Scouts de Venezuela, promotores de los Derechos Humanos". Este proyecto plantea la aplicación del Derecho Humano Número 29, consagrado en la Declaración Universal: "el derecho a saber"; cada Scout de Venezuela será un conocedor y difusor de los DDHH, en su vida cotidiana y tendrá la responsabilidad de transmitir esos valores a sus semejantes.

El alcance de dicho proyecto estará reflejado en un documento que determinará las acciones, actividades y eventos a realizar, todos con sus respectivos planes de trabajo, que contemplan tiempos de realización, recursos necesarios, criterios de evaluación y responsables de ambas instituciones.

#### ÁMBITO GEOGRÁFICO:

La presente alianza tendrá alcance Nacional, beneficiando a los miembros, directivos y comunidades que estén relacionados a la Asociación de Scouts Venezuela y a la Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos Venezuela; sin embargo las acciones resultantes pudieran tener proyección internacional, con apoyo de las representaciones de ambas instituciones en otros países.

#### COMISIÓN COORDINADORA:

Las partes acuerdan facilitar encuentros de coordinación periódicos, para propiciar el armónico y eficaz desarrollo de las actividades. En este sentido, ambas instituciones, designarán un coordinador directo por cada institución, quienes planificarán las actividades y metas propuestas.

A objeto de garantizar el éxito de estas reuniones y el cumplimiento puntual de las metas, se dispondrá del Centro de Servicio Scout Nacional y la Sede de la Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos Venezuela, ubicados en Caracas, a los fines de facilitar el trabajo de los coordinadores.

#### DIFUSIÓN:

La partes se comprometen a promocionar por los medios de comunicación social que estén al alcance, los objetivos, actividades y resultados de la Alianza, además todas las actividades programadas serán publicadas a la comunidad a través de valija electrónica y

página web de la Asociación Scouts de Venezuela, así como otros medios promovidos por la Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos Venezuela, que puedan informar a todos sus miembros a nivel nacional.

**VIGENCIA Y RENOVACIÓN:**

La vigencia de la presente alianza, será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2009 y podrá ser renovado, ampliado y/o modificado por decisión conjunta de las partes integrantes.

En Caracas a los 22 días del mes de junio del año 2008.

Por Fundación Jóvenes por los Derechos  
Humanos Venezuela

Por Asociación de Scouts de Venezuela

**Carolina Gómez De Lombardo**  
Presidenta

**Ignacio A. Marino**  
Director Ejecutivo Nacional